



Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 07 de Octubre de 2024

Señor:
Dr. Juan Encina
Director de Contrataciones Pública

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin contestar sobre los siguientes: proceso del llamado contratación MENOR CUANTIA NACIONAL ID Nro. 450.609 "REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA - ESC. BAS. N° 388 GENERAL BERNARDINO CABALLERO":

Observaciones del Verificador

1. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

Se solicita adjuntar el acto administrativo de designación del administrador de contrato. Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

2. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

El CDP no cubre el monto adjudicado

El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.

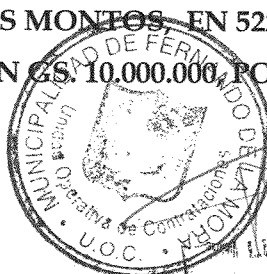
Comentario

El monto del CDP correspondiente a la línea del Objeto de Gasto 522 no cubre el monto total contratado.

DESGARGO

REMITIMOS NUEVAMENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO N° 1647/2024, QUE EN SU ART. 3 DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL ARQ. RAUL ROMAN ESCURRA PAREDES CI N° 688.671.

CON RELACION AL CDP CORRESPONDIENTE A LAS LINE DEL OBJETO DE GASTO 522 NO CUBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADOS, EXPLICAMOS QUE EL CDP EMTIDO POR ESTA INSTITUCION MUNICIPAL CUBRE AMPLIAMENTE LOS MONTEOS. EN 522 CUENTA CON UNA LINEAS DE GS. 360.000.000 Y 541 CON GS. 10.000.000, POR LO TANTO CUMPLE,



Lic. Eligio Acosta
Director de UOC



Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

NO ESTA DEMAS TRAER A ESTE ESTADIO LA CONSULTA REALIZADA POR MESA AYUDA:

Expediente Nro: 112984 finalizado

Recibidos

noreply@dncp.gov.py

9 sept 2024, 15:15

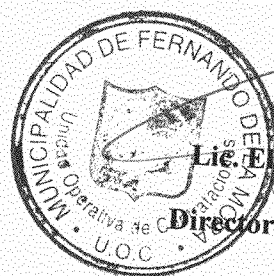
para mí

El expediente Nro: 112984 de la Unidad de contratación 1164 - Uoc Fernando de la Mora denominado RUBR 541 AL CARGAR EL PRESUPUESTO PRIMERA ETAPA DE ADJUDICACION LLAMADO 450609 ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta:

Se observa a la convocante que para futuros procesos se sirva realizar una buena y correcta planificación para la ejecución correspondiente, considerando que la solicitud de inclusión del objeto de gasto 541 como datos de presupuesto y posterior dato de líneas presupuestarias no será posible, puesto que, ninguno de los códigos de catálogos utilizados en el llamado se encuentran enlazado a dicho objeto de gasto. Esta observación se tendrá en cuenta en la verificación de la adjudicación primera y segunda etapa, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

SOLICITAMOS A VUESTRO ORGANINO SUPERIOR LA PUBLICACION DEL CODIGO DE CONTRATACION, A FIN DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE LINEAS SI CORRESPONDIERE.

Esperando a ver cumplido a lo observado, lo saludo con la mayor cordialidad y respeto de siempre



Lic. Elgio Acosta

Director de la UOC

Atentamente.